Acuerdo de la Dirección de Justicia e Interior por el que se somete a información pública el expediente de autorización de ampliación de horario de cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

En la Dirección General de Justicia e Interior se ha iniciado expediente administrativo que tiene por objeto autorizar la ampliación de horario de cierre de los establecimientos de espectáculos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, de acuerdo con el Decreto 47/1997, de 5 de septiembre, cuya naturaleza aconseja la más amplia difusión de este procedimiento para que sean tenidas en cuenta las opiniones y alegaciones aportadas por los interesados.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO:

Primero. - Abrir un período de información pública por el procedimiento de urgencia para que, en el plazo de 7 días, los ciudadanos, las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley, así como las demás personas jurídicas, públicas o privadas, puedan presentar alegaciones al citado proyecto, por escrito ante esta Dirección General de Justicia e Interior, C/ Marqués de Murrieta, nº 76 Ala oeste 2º planta, donde el expediente se halla a disposición de quien quiera formular alegaciones.

Segundo. - Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdes . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 1 / 1			
Expediente Tipo 00860-2025/018231 Acuerdo		Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	N° Documento 2025/0119174
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Directora General de Justicia e Interior			
<u> </u>			